CONICYT
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°2142/2013 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, CONVOCATORIA 2013. PATRICIO ESTEBAN PEREZ ALARCON.
RESOLUCION EXENTO Nº: 6393/2013
Santiago25/10/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO, 29/10/13

VISTOS:
Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.641 para el año 2013; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:
La Resolución Exenta N° 2142 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2013.

La Resolución Exenta N°5954 de 2013, que acogió el recurso de reposición en el marco del citado proceso concursal a PATRICIO ESTEBAN PÉREZ ALARCÓN.

Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,

En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum N°11221/2013, y

Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74, en el Decreto Supremo N°113/2011, y en Decreto Exento N° 1160/2011, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:
Compleméntese la Resolución Exenta N°2142/13 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero, Becas Chile, Convocatoria 2013, en el sentido de alterar la calidad de la siguiente postulación desde el estatus de fuera de bases a la de seleccionado, en función del puntaje obtenido:

FOLIO N°	NOMBRE	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO	ESTADO
73140538	PATRICIO ESTEBAN PEREZ ALARCON	[redacted]	4,832	SELECCIONADO

Tachado de conformidad a la Ley No 19.628
Santiago, 29/10/13

Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya

individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan en el plazo legal pertinente su derecho impugnatorio, de conformidad a lo previsto en las bases del certamen.

El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°2142/2013.

Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	24/10/2013
ITEM	2401230
CENTRO DE COSTO	BECAS CHILE

MATEO BUDINICH DIEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente(S)
PRESIDENCIA

MBD/ / RMM/ JAV/ ple

DISTRIBUCION:
RODRIGO CEVALLOS - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO
ANGELINA PIZARRO - Encargado(a) de Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2° letra F y G de la Ley 19.799